



JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, veintisiete (27) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Radicado	05001 31 03 020 2023 00136 00
Proceso	Ejecutivo
Demandante	Laboratorio Médico Echavarría S.A.
Demandado	IPS San Marcos de León Norte S.A.S.
Decisión	Fija caución – requiere ejecutante

Habida cuenta de la solicitud elevada por la parte ejecutada y, de conformidad con lo estatuido en el artículo 599 del C.G. del Proceso, se requiere al ejecutante para que se sirva prestar caución por valor de \$58'402.785, con el fin de garantizar los perjuicios que puedan causarse con la práctica de las medidas cautelares, para lo cual se le otorga el término de quince (15) días, contados a partir de la notificación del presente proveído, so pena de proceder al levantamiento de las mismas.

Notifíquese

Omar Vásquez Cuartas

Juez

D.T

Firmado Por:

Omar Vasquez Cuartas

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 020

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **72284283d9c6719e7802457ddbe42e2bc874a049fb8d0c2cfa6f2435f53aa73f**

Documento generado en 27/09/2023 02:06:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>